



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Proceso: DESPACHO COMISORIO

Radicado: 202200026-01

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que se recibió el 07/12/2022 mensaje de datos de la cuenta de correo electrónico javiercocksarmiento@gmail.com, la cual pertenece al apoderado judicial de la parte interesada de la práctica de la presente diligencia, en la cual informa que desiste de la diligencia programada por el despacho para el día 15/03/2023. Bucaramanga 14 de marzo de 2023.



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que precede, el despacho acepta el desistimiento, respecto de la diligencia programada para el día 15/03/2023 conforme a lo indicado en el artículo 316 del C.G.P., dado que este acto procesal fue promovido, por quien presenta el memorial en el que se informa del desistimiento y dicha solicitud fue remitida desde la cuenta electrónica inscrita en el registro nacional de abogados por parte del remitido.

Por lo expuesto, se ordenará la devolución del presente despacho comisorio al juzgado comitente.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la diligencia programada por el despacho para el día 15/03/2023, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: REMITIR los documentos junto con sus anexos al JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA conforme a lo expuesto en precedencia.

TERCERO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la ley 2213 de 2022 y artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUARTO: Una vez ejecutoriada esta decisión, archívense las presentes diligencias por secretaria déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIOVANNI MUÑOZ SUAREZ,
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d0b5670395e45c33ec456d065a9563886c3548bda62693c7439fb2719e8bf76**

Documento generado en 14/03/2023 02:03:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>